

**TERCERA ENMIENDA**  
**PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**PROPUESTAS DE ADIESTRAMIENTO Y DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**I. Propósito de la Enmienda**

Con el propósito de cumplir con la jerarquía de poderes y responsabilidades dentro de nuestra Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, se establece el nuevo orden que se debe seguir al momento de evaluar las Propuestas de Servicios Educativos.

Es por ello, que se enmienda el *Artículo XI, Inciso 2 Proceso de Revisión, Punto C, E y F. Además, se atempera el Anejo IV-B Formulario de Revisión Grupal de Propuestas de Servicios Educativos*, con el propósito de establecer la secuencia correcta al momento de las evaluaciones.

**II. Artículo a Enmendar**

Resulta necesario enmendar el *Artículo XI. Procedimiento para la Revisión de las Propuestas de Servicios Educativos en el Inciso 2. Proceso de Revisión, Punto C, Punto E y Punto F* para que lean de la siguiente forma:

- C. El Comité Revisor de Propuestas adscrito a la Junta Local realizará la revisión de todos los criterios de la propuesta utilizando el Formulario de Revisión Individual de Propuestas de Servicios Educativos, diseñado para tales efectos (**Anejo IV-A**).
- E. Luego de la revisión individual, los integrantes del Comité Revisor de Propuestas se reunirán para discutir y recomendar al Comité de Jóvenes y/o Comité Ejecutivo y de Planificación de la Junta Local de Desarrollo Laboral aquellas propuestas que cumplan con los requisitos programáticos establecidos (**Anejo IV-B**).
- F. El Comité de Jóvenes y/o Comité Ejecutivo y de Planificación de la Junta Local de Desarrollo Laboral evaluarán las recomendaciones que el Comité

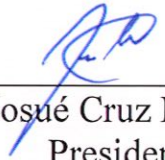
Revisor realizaron tomando en consideración los criterios utilizados. El Presidente de la Junta Local o su representante autorizado será quien aprobará y denegará las propuestas recomendadas por el Comité de Jóvenes y/o Comité Ejecutivo y de Planificación de la Junta Local de Desarrollo Laboral.

### III. Aprobación

Esta enmienda entrará en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Directores de Alcaldes y la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí- Dorado y sea firmada por los Presidentes de ambas Juntas.

### IV. Fecha

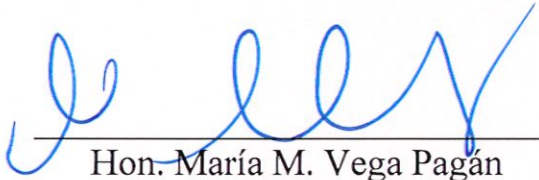
Firmada hoy jueves, 5 de septiembre de 2024, en Vega Alta, Puerto Rico.



---

Josué Cruz Rivera  
Presidente

Junta Local de Desarrollo Laboral



---

Hon. María M. Vega Pagán  
Presidenta

Junta de Directores de Alcaldes

**FORMULARIO DE REVISIÓN GRUPAL DE  
PROPUESTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Nombre de la Entidad : \_\_\_\_\_

Programa :  Jóvenes  Adultos  Trabajadores Desplazados

Título de la Propuesta : \_\_\_\_\_

**PUNTUACIONES FINALES DEL COMITÉ**

CEP	Puntuación	Por ciento
Miembro 1		
Miembro 2		
Miembro 3		

**ESCALA**Índice de Puntuación Obtenida  
\_\_\_\_\_

Escala Índice de Puntuación	
100% - 80%	Recomendada
79% - 70%	Recomendada con Modificación
69% - o menos	Rechazada

Comentarios:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_**FIRMA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Nombre	Fecha	Firma
<u>Josué Cruz Rivera</u>	_____	_____
<u>Agnelis Laureano Vega</u>	_____	_____
<u>Josean Feliciano García</u>	_____	_____
<u>Damaris Feliciano Cintrón</u>	_____	_____
<u>Gloris Núñez Torres</u>	_____	_____

**DETERMINACIÓN** Aprobada  Recomendado con Modificación  Rechazada\_\_\_\_\_  
**Presidente Junta Local**